



RESOLUCION V.R. N° 2000 087-1,

VISTOS:

La renuncia presentada por la Srta. **CAMILA ANDREA VILLA GUTIERREZ** a contar del 3 de Abril de 2000, trabajadora no-académica (Contrato a Plazo Fijo) de la Dirección de Servicios Estudiantiles; lo informado por el organismo a través de Nota DISE/UA N° 069/2000; lo establecido en el artículo N° 77 del Reglamento de Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 99-250 de fecha 21 de Diciembre de 1999 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- 1° Acéptase, a contar del 3 de Abril de 2000, la renuncia presentada por la Srta. **CAMILA ANDREA VILLA GUTIERREZ**, Médico D.C. con Contrato a Plazo Fijo, de la Dirección de Servicios Estudiantiles.
- 2° El Director de Servicios Estudiantiles comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Tesorería General; Presupuesto; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Abril 4 de 2000.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/eos

99-024